

D. Torre Lope Garcia y D. Onofre Gil Rodriguez Alcaldes Ordinarios por S. M. de ella, Fermín Medina y Parq. Lopez Pies Regidores, Salvador Campillo Otro Procurador Judicial, Frand. Sanchez Morino Caronero del comun, Torre Dome Diputado individual y quince Gines Carrillo Otro Diputado concurrente, componen el Ayuntamiento pleno de la misma: A efecto de proporcionar a los nuevos electos el V. Acuerdo de este Ayuntamiento que han deemplazarlos en sus destinos en el presente año. Habiendo comparecido a efecto de las Salas Andres Mair. Carlos, Fran. Ayala Garcia, Paquial Lopez Roso, Juan Pardo Menes, Pablo Lopez Garcia, Torre Ramon Campuzanos, Torre Alvarado Lopez, y Fran. Gando Torre desta vecindad contenidos en el V. Despacho precedente: De orden del Sr. Presidente les instaron de sus respectivos nombramientos leyendoles a los electos y interesados los acceptaron en forma jurando por Dios N. S. y una señal de Cruz segun dno. Cumplir bien y fielmente con los deberes que les impone sus respectivos cargos, defendiendo el sagrado ministerio de la purissima Concepcion de N. S. a suetas Catholicas Tronaca el Sr. D. Fernando Septimo q. Dios q. y su V. familia, los privilegios y regalios de este Pueblo y su comun de Vecinos y Curia p. l. exactamente con los V. Decretos ordenes y disposiciones de S. M. y de los Tribunales y autoridades Superiores que mandan en su V. nombre guardando el secreto porvenir en los casos y cosas que sean necesarios. Y en señal de provision tomaron los elegidos y para Alcaldes en sus manos que los son Andres Mair. Carlos y Fran. Ayala Garcia un voto cada uno signo de Justicia que les dieron los que cesan colocandolos igualmente que los demas electos en sus respectivos aientes quedando admitidos con ello al uso y ejercicio de sus empleos. Con lo que se concluyo este Acto quieto y pacificamente sin contradiccion

